

Pautas de Evaluación Proceso de Selección Externo
Psicólogo (a)

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de selección externo del Cargo de **PSICOLOGO/A PROGRAMA TEA DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN FELIPE.**

1. CARGO A PROVEER

Cargo	:	Psicólogo/a TEA
Estamento – Grado	:	Profesional – 15 EUS
Vacantes	:	1
Renta Bruta	:	\$1.159.318.-
Calidad jurídica	:	Contrata
Tipo de Jornada	:	Diurna, 44 horas semanales
Lugar de Desempeño	:	Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe.

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. En **ANEXO N° 1** se detalla el Perfil de Selección del Cargo.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del proceso de selección, se encontrarán disponibles en los sitios web www.empleospublicos.cl y www.serviciodesaludaconcagua.cl del Servicio de Salud Aconcagua respectivamente, además de enviarse a través del correo institucional al interior de los establecimientos del Servicio de Salud, desde el 02 de Agosto al 11 de Agosto de 2021.

3.2 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Los interesados deberán adjuntar sus documentos a través del Portal de Empleos Públicos en modalidad de postulación en línea. La recepción de antecedentes se extenderá desde el 02 de Agosto al 11 de Agosto de 2021.

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo pueden ser realizadas al correo electrónico Aconcagua.seleccion@redsalud.gov.cl indicando en el Asunto el cargo a que se refieren.

3.3 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN:

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesada/o deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Formulario de postulación. **ANEXO N° 2.**
2. Declaración Jurada simple, firmada y con fecha actualizada, se aceptan documentos con fecha máximo de 3 meses de antigüedad. **ANEXO N° 3.**
3. Certificado que acredite experiencia profesional, señalada en el punto 4.3.2 de la presente pauta de evaluación. Presentando **ANEXO N° 4** u otro certificado que acredite experiencia profesional el cual debe indicar (Nombre del cargo, funciones específicas, fechas que señale tiempo desempeñado en el cargo, firma y timbre de jefatura).
4. Fotocopia de título simple y certificado de inscripción en la superintendencia de salud
5. Fotocopia simple de certificados que acrediten Cursos, Capacitaciones, Diplomados, que conste claramente entidad que impartió la capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, timbre y sello. señaladas en el punto 4.3.3. Solo se considerarán cursos y/o actividades de capacitación certificados sobre 20 horas pedagógicas.

4.- REQUISITOS

4.1. REQUISITOS GENERALES:

4.1.2. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a);
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.1.3 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.

- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ANEXO 3**, publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

4.2. REQUISITOS GENERALES SEGÚN DFL N°09/2017:

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL PERFIL DE CARGO:

4.3.1 FORMACIÓN EDUCACIONAL	Título Profesional de Psicóloga/o
4.3.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia Profesional de 3 años desempeñándose en el ámbito clínico de salud pública y/o privado con población infanto-juvenil.- Deseable experiencia profesional con niños, niñas y adolescentes con diagnóstico TEA- Deseable experiencia profesional en el ámbito comunitario
4.3.3 CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none">- Deseable capacitación en: ADOS (2)- Cursos complementarios: ABA, Floortime- Deseable Diplomado en adolescencia.- Deseable formación específica en el área de Trastorno del espectro autista y pruebas diagnósticas específicas y tratamiento, además en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental (Salud Familiar, Neuropsicología u otro a fin).

5. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- **Matias Herrera Severin, Coordinador Equipo Infanto Juvenil**
- **Marcela Silva Opazo, Referente técnico Equipo TEA**
- **Natalia Avalos, Encargada de Personal (S)**
- **Representante Fedepus**
- **Representante Fenats Aconcagua**

6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	02 de Agosto de 2021
Recepción de los antecedentes	Desde el 02 de Agosto al 11 de Agosto de 2021
Evaluación curricular *	Desde el 12 Agosto de 2021
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 16 de Agosto de 2021
Entrevista Personal.*	Semana del 23 de Agosto de 2021
Fecha probable de notificación a postulantes*	Semana del 30 de Agosto de 2021

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes en su oportunidad.

7. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION:

7.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 4.1, 4.2 y 4.3, según corresponda. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los/las postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

7.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

7.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación al proceso de selección.

8. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

8.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Este factor se evaluará en base a los siguientes sub factores:

8.1.1 Experiencia profesional en el área de la Salud pública o privada / **PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS.**

Experiencia Profesional de 3 años desempeñándose en el ámbito clínico de salud pública y/o privado, con población infanto-juvenil	Puntaje máximo 6 puntos
De 0 a 2 años 11 meses	0
De 3 años a 4 años	2
De 4 años 1 día a 5 años	4
Sobre 5 años	6

8.1.2

Deseable experiencia profesional con niños, niñas y adolescentes con diagnóstico TEA	Puntaje máximo 5 puntos
Hasta 1 año	2
De 1 años 1 día a 2 años	3
Sobre 2 años	5

8.1.3

Deseable experiencia profesional en el ámbito comunitario	Puntaje máximo 4 puntos
Hasta 1 año	1
De 1 años 1 día a 2 años	2
Sobre 2 años	4

8.1.4 **Capacitación: puntaje máximo 10 puntos**

Deseable capacitación en : ADOS (2)	Puntaje máximo 2 puntos
Presenta ADOS (2)	2
No presenta	0

Cursos Complementarios: ABA, Flortime	Puntaje máximo 4 puntos
Presenta ABA y Flortime	4
Presenta ABA o Flortime	1
Presenta Flortime	0

Deseable Diplomado en adolescencia	Puntaje máximo 2 puntos
Presenta Diplomado	2
No presenta	0

Deseable formación específica en el área de Transtorno el Espectro autista y pruebas diagnósticas específicas y tratamiento, además en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental (Salud Familiar, Neuropsicología u otro a fin)	Puntaje máximo 2 puntos
Presenta Certificado	2
No presenta	0

Solo se consideraran los cursos y/o actividades de capacitación certificadas sobre 20 horas pedagógicas

Los/las postulantes que tengan los 12 mejores puntajes en la etapa "EVALUACION CURRICULAR", pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la "EVALUACIÓN PSICOLABORAL".

8.2. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Si el Informe Psicolaboral es RECOMEDABLE: 15 - 25 puntos

Si el Informe Psicolaboral es RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES: 9 - 14 puntos

Si el Informe Psicolaboral es NO RECOMENDABLE: 1 - 8 puntos

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de "NO RECOMENDABLE", quedarán excluidos del proceso de selección.

8.3. ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 50 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 - 50 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	26 - 37 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 - 25 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	0 - 13 puntos

9. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

10. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión Evaluadora del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Centro de Salud Mental Comunitario San Felipe la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

11. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/la postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de la Unidad de Personal.

Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo.

La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por tres meses, durante el cual su jefatura directa realizara informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.